



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1281
DE 11 DE MARZO DE 2020

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“MÉRITO MUNICIPAL”

Artículo Único. Otórguese el Honor al “MÉRITO MUNICIPAL”, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Profesional al:

“Sbttte. JAVIER MANUEL REBOSO”

Como justo y merecido reconocimiento por su eficiente y valioso desempeño profesional en cumplimiento de sus funciones, por sus valores, su profesionalismo, disciplina, entrega, compromiso y responsabilidad, reconocido por aportar al progreso fortalecedor de la Institución de la Policía Boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, conforme a lo previsto al Artículo 18, inciso h), se encomienda al Alcalde Municipal, Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la “Medalla al Mérito Municipal” acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Centro Terapéutico Municipal de Rehabilitación del Distrito Municipal N° 9, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los once días del mes de marzo del año dos mil veinte.


Arq. Angélica Sosa de Perovic Santa Cruz - Bolivia CONCEJALA PRESIDENTA
Ing. Franz Javier Sucre Guzmán CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 11 de marzo de 2020


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL